

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17151 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 515/13 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del Auto de conclusión: 15 de marzo de 2017.

3.- Deudor del concurso: Educlas Material Educativo, S.L. con CIF n.º B-02430387, y con domicilio en Polígono Industrial Camporroso, c/ Cuenca, parcela B16, nave 5 de Chinchilla de Montearagón (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Albacete, 15 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019825-1